

ORD. N°: 1046 /

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733
sobre Libertades de opinión e
información y ejercicio del
periodismo.

MAT.: Comunica Informe.
ILP-027-10 FNE.

Santiago, 02 JUL. 2010

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNATEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio de la presente comunicación informamos a Ud. que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe en los autos ILP-027-10 FNE, sobre hecho o acto relevante relativo a la modificación o cambio en la propiedad de un medio de comunicación social, cuya copia se adjunta. Lo anterior, para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Usted,



fi fh
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO